



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas      :—:      De años anteriores: 206 pesetas	<b>Déposito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1994</b>	<b>Jueves 17 de noviembre</b>	<b>Número 220</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 317/1994, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Santiago Medina Urbaneja, Antonia Peláez Gómez y López Ríos y Cascudo, S. A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1995 próximo y diez horas de su mañana, sirviendó de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de febrero de 1995 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. - No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.
2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya -cuenta número 1.064-, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se unirá resguardo del ingreso anteriormente citado.
4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. - Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

6. - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7. - De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana sita en Burgos. - En conjunto de viviendas sito en Burgos y su barrio de Gamonal-Villimar, denominado «Las Quinientas Viviendas de Villimar». Bloque 22, en la calle perimetral número veintidós, número diecisiete. Vivienda de la planta cuarta, letra «A»; tiene una superficie construida de 76,91 m.<sup>2</sup> y útil de 62,36 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número tres, al tomo 3.293, libro 77, sección 3.<sup>a</sup>, folio 197, finca 15.519. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 21 de octubre de 1994. - La Magistrada-Juez (ilegible). - La Secretaria (ilegible).

8048.-13.680

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 105/1984, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, en representación de Banco de Castilla, S. A., contra Sdad. Agraria de Transformación San Isidro número 7.166, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero, a las 12,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 6 de febrero, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 7 de marzo, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta en el término de Villarcayo:

- Terreno en Ranera, al sitio de La Hersen, de 1.390 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.763, finca número 3.475.

- Rústica secano número 32, concentración de Ranera y Zangánez, inscrita al tomo 1.409, finca 3.106, página 131.

- Rústica secano 9 de concentración de Ranera y Zangánez, al sitio de La Central, de 64 áreas, tomo 1.409, finca 3.983.

- Urbana, pajar en Valderrama, de 80 m.<sup>2</sup>, inscrita al tomo 1.763, finca número 3.477.

- Rústica, inscrita al tomo 1.195, finca 2.877.

- Finca rústica en Valderrama, inscrita en el número 2.878.

- Fincas pequeñas, inscritas a los números 2.879 a 2.922.

- Finca rústica de secano número 15 de concentración de Ranera y Zangánez, al sitio de Las Tobas, de 53 áreas, inscrita al tomo 1.409, finca 3.117.

- Finca rústica secano número 100, de concentración de Ranera y Zangánez, al sitio de Los Pozos, de 63 áreas y 60 centiáreas, inscrita al tomo 1.409, finca 3.174.

Todas ellas propiedad del demandado, valoradas en dieciséis millones trescientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Dado en Burgos, a 21 de octubre de 1994. - El Magistrado Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

8204.-14.820

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 130 de 1993, seguido a instancia de la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, en nombre y representación de Valcal, S. L., contra D. Agustín Pando Bajo, mayor de edad, vecino de Burgos, en reclamación de 383.357 pesetas de principal, más 100.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1994, a las 10 de su mañana.

En segunda subasta, el día 19 de enero de 1995, a las 10 de su mañana.

En tercera subasta, el día 20 de febrero de 1995, a las 10 de su mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25% del tipo de la primera, y respecto de la tercera, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de los bienes que constan en autos y que luego se describirán.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán comparecer previamente en la sede del Juzgado con el resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20% del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.º - Prensa excéntrica, Esna número 183, de 30 Tn. Valorada en 524.000 pesetas.

2.º - Prensa excéntrica, Ulecia número 184, de 60 Tn. Valorada en 600.000 pesetas.

3.º - Prensa excéntrica, Blanch número 159, de 25 Tn. Valorada en 225.000 pesetas.

4.º - Prensa neumática, sobremesa. Valorada en 37.000 pesetas.

Leído en Burgos, a 27 de octubre de 1994. - El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. - El Secretario (ilegible).

8207.-6.840

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281/94, a instancia de Banco Urquijo, S. A., representado por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, contra D. Alvaro Arnáiz Pascual, sobre pago de 7.090.655 pesetas de principal e intereses, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, los bienes que luego se dirán, por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: 26 de enero de 1995, a las 10 horas.

La segunda: 27 de febrero de 1995, a las 10 horas.

La tercera: 27 de marzo de 1995, a las 10 horas.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20% del valor de la tasación de los bienes, debiendo presentar en la mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el B. B. V.

2.<sup>a</sup> La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.<sup>a</sup> En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda, en la fecha suprascrita, sirviendo de tipo el 75% de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

4.<sup>a</sup> No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.<sup>a</sup> Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

En la ciudad de Burgos, calle Alfareros, números 65-67-69, finca número 50. Vivienda del piso quinto, letra F. Esta vivienda cuenta con una superficie aproximada de 71,79 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Frente, calle Avila y vivienda tipo E de igual planta; fondo, servicios comunes, patio interior y viviendas tipo A de plantas 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> a calle Alfareros; izquierda, vivienda tipo E de igual planta, servicios comunes y patio interior, y derecha, finca colindante. Cuota: 1.9252%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al tomo 3.711, libro 253, sección 2.<sup>a</sup>, folio 69, finca 21.679.

Tasada en 14.554.400 pesetas.

En Burgos, a 21 de octubre de 1994. - El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. - El Secretario (ilegible).

8171.-9.690

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 25/1994-c, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a

instancia de Renault Financiaciones, S. A., Entidad de Financiación, representada por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ortiz, contra José Durán Oca y María Araceli Sáez Arce, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

- Vehículo Ford Escort 1.4, matrícula CO-9264-O.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de enero de 1995, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de trescientas diez mil pesetas (310.000 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales número 1093.0000.17.0025.94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Agencia de la calle Vitoria, de esta ciudad.

3.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de febrero, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para el supuesto de que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 24 de octubre de 1994. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

8136.-9.690

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 161/93, seguido a instancia de Renault Financiaciones, S. A., representada por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Antonio Ayuso Mazuela y otros, con domicilio en Miranda de Ebro (Burgos), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar y término de veinte días, el bien embargado al demandado y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera de ellas, el próximo día 20 de diciembre de 1994 y hora de las once de su mañana; para la segunda, el próximo día 23 de enero de 1995 y hora de las once de su mañana, y para la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 20 de febrero de 1995 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle República Argentina, número 7, haciéndose saber a los licitadores:

1. - Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. - Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

3. - En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto 1.º, esto es el justificante de haberse efectuado el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

4. - Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

5. - Que el valor de las subastas será, la primera, por el precio del avalúo; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta:

- Vehículo Renault TSE Chamade 19, BU-7088-N. Valorado en ochocientas setenta mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 1994. - El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz. - El Secretario (ilegible).

8172.-3.800

Don José Luis-Eduardo Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 225/90, seguidos a instancia de Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Juan José Gómez de Cadiñanos y D. Santiago Labarga Gordo y otros, con domicilio en Miranda de Ebro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán, señalando para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 24 de enero de 1995 y hora de las once de su mañana; para la segunda, el próximo 21 de febrero de 1995 y hora de las once de su mañana, y para la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 21 de marzo de 1995 y hora de las once de su mañana; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle República Argentina, número 7, haciéndose saber a los licitadores que:

1. - Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. - Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

3. - En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto 1.º, esto es, el justificante de haberse efectuado el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

4. - Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

5. - Que el valor de las subastas será, la primera, por el precio del avalúo; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

6. - Que se sacan a subasta los bienes sin suplirse la falta de títulos.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

- Fincas registrales números 30.981 y 32.413, propiedad del señor Gómez de Cadiñanos, en sus mitades indivisas, y valo-

radas conjuntamente en la suma de 11.000.000 de pesetas, siendo, por tanto, el precio de las subastas de 5.500.000 pesetas.

- Finca registral número 31.787, propiedad en 1/3 parte de la nuda propiedad, de D. Santiago Labarga Gordo, y valorada por el Perito en 9.500.000 pesetas; la tercera, sería 3.166.000 pesetas, sin valorarse la nuda propiedad por parte del Perito nombrado.

Dado en Miranda de Ebro, a 25 de octubre de 1994. - El Juez, José Luis-Eduardo Morales Ruiz. - El Secretario (ilegible).

8209.-6.460

Don José Luis-Eduardo Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 72/91, seguido a instancia de D. José Olalde Lasa, representado por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz, contra don Primitivo Arcaya Ruiz de Luzuriaga, con domicilio en Luzuriaga, Ayuntamiento de San Millán (Alava), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán, señalando para que tenga lugar la primera de ellas, el próximo día 21 de diciembre de 1994 y hora de las once de su mañana; para la segunda, el próximo día 18 de enero de 1995 y hora de las once de su mañana, y para la tercera, si a ello hubiera lugar, el próximo día 15 de febrero de 1995 y hora de las once de su mañana; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle República Argentina, número 7, haciéndose saber a los licitadores que:

1. - Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. - Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

3. - En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto 1.º, esto es, el justificante de haberse efectuado el ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

4. - Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

5. - Que el valor de las subastas será, la primera, por el precio del avalúo; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

- Vehículo matrícula VI-6706-M, correspondiendo a un vehículo comercial marca Citroën, modelo C-15 RD, valorado en quinientas diez mil pesetas.

- Vehículo matrícula VI-6459-B, correspondiente a un vehículo industrial marca Pegaso, modelo 1.065, valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

- Vehículo agrícola matrícula VI-14118-VE, correspondiente a un semirremolque agrícola, valorado en trescientas mil pesetas.

- Vehículo agrícola matrícula VI-08405-VE, correspondiente a un vehículo sin determinar, valorado en doscientas mil pesetas.

- Vehículo agrícola matrícula VI-08404-VE, correspondiente a un remolque, valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

- Vehículo tractor matrícula VI-00766-VE, sin determinar modelo ni marca, valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

- Vehículo turismo matrícula VI-9775-VE, correspondiente a la marca Peugeot, modelo 505 SRD, valorado en cien mil pesetas.

- Cosechadora agrícola de patatas, modelo SL 800, valorada en doscientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 24 de octubre de 1994. - El Juez, José Luis-Eduardo Morales Ruiz. - El Secretario (ilegible).  
8211.-9.500

#### Cédula de citación

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos del juicio ejecutivo número 225 de 1990, a instancia de Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador señor Yela Ruiz, contra D. Juan José Gómez de Cadiñanos y D. Santiago Labarga Gordo, mayores de edad y vecinos de Miranda de Ebro; por la presente se cita a dichos demandados, para que comparezcan en las subastas señaladas sobre los bienes hipotecados, y que tendrán lugar el día 24 de enero de 1995, la primera de ellas; el 21 de febrero de 1995, la segunda, y el día 21 de marzo de 1995, la tercera, si a ello hubiere lugar; todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no comparecieren.

Dado en Miranda de Ebro, a 25 de octubre de 1994. - El Secretario (ilegible).

8210.-3.040

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña María Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 341/94, actualmente en vías de ejecución al número 111/94, a instancia de D. Rafael Fernández Medina, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, el bien embargado al deudor Transportes Ebro, Sociedad Anónima, que a continuación se detalla, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12-A 1.º, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1994 y hora de las 12,45, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los 2/3 partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera, el día 3 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

#### Condiciones:

Primera. - Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas, los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 111/94 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. - En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en

la mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20% o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera. - Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta:

Vehículo industrial pesado, tractor-camión marca Renault, modelo R-340-T, matrícula BU-3776-L, de fecha 13-1-89. Valorado en 2.700.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 28 de octubre de 1994. - El Secretario Judicial, María Carmen Gay Vitoria.

8214.-8.550

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que por providencia dictada en el día de la fecha en los autos 933/94, seguidos a instancia de don Armando Suárez Varela, contra los demandados Enrique Pérez Gómez y otra, en reclamación de cantidades, he acordado citar al demandado Enrique Pérez Gómez, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 8 de marzo de 1995, a las 9,45, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Enrique Pérez Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 25 de octubre de 1994. - El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.

8143.-3.990

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1306/1994, a instancia de doña María Teresa Martínez Canillas, resl. 27-6-94, Trib. Econ. Admtivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamaciones 9-32-91 y acumuladas 120 y 121-91, concepto Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de octubre de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7629.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1316/1994, a instancia de Victorino Alegre Santaolalla, resl. 1-7-94, Rectorado Universidad de Valladolid, desestimando petición evaluación méritos docentes amparo Real Decreto 1086-89.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de octubre de 1994. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

7631.-3.000

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.484 de 1993, por el Procurador señora López de Quintana Sáez, en nombre y representación de Alvaro Martínez Pérez, contra resolución de 20 de octubre de 1993, de la Universidad de Valladolid -Vicerrector de Profesorado- que se ratifica en la calificación otorgada en un principio de no apto, en pruebas de aptitud para acceso a la Universidad en la convocatoria de septiembre de 1993 en el Tribunal número uno de Burgos.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de julio de 1994. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.190 de 1994, por el Procurador señor Menéndez, en nombre y representación de Francisco Javier Gaya Hernández, contra resolución de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de 28 de julio de 1994, por la que se resuelve el expediente disciplinario incoado al recurrente como funcionario del Cuerpo Facultativo Superior (Arquitectos), adscrito al Servicio Territorial de Burgos, responsable de una falta grave tipificada en el artículo 7.1 k) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios Públicos, imponiéndole una sanción de suspensión de empleo y sueldo durante diez días.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción,

para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de octubre de 1994. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

7656.-3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.204 de 1994, por el Procurador señor Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Elías Ibáñez Abad, contra Orden de 10 de febrero de 1994, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, expte. BU-89/93, por infracción Ley de Montes, y ampliado a resolución de 16 de agosto de 1993 de la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León. Expte. BU-102/93.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 13 de octubre de 1994. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

7900.-3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.430 de 1994, por el Procurador señor Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Colchones Way, S. L., contra resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León de 16-3-94, desestimatoria de 10-12-93, que acordó denegar la solicitud de incentivos territoriales.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de octubre de 1994. - El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

8018.-3.040

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.841.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora de las instalaciones de distribución de energía eléctrica en Mahamud.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 KV., con origen en apoyo que sustituirá al existente de la actual línea al Cristo de Villahizán y final en el CT. que se proyecta, longitud 434 metros; CT. intemperie «S. Andrés» de 100 KVA y relación 13.200-20.000 conexión B2 en BT; RBT aérea en cable trenzado en haz sobre fachadas y soportes, cruces en trazado subterráneo y sección hasta de 150 mm.<sup>2</sup> de aluminio.

Presupuesto: 8.834.008 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de octubre de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

7869.-3.800

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.850.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación LAT en Cerezo de Río Tirón.

Características principales: Línea aérea a 45 KV., con origen en apoyo número 92 de LAT a STR Cerezo de Río Tirón y final en STR Cerezo de Río Tirón, longitud 400 metros.

Presupuesto: 1.585.096 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de octubre de 1994. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

7870.-3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.847.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Hoyales de Roa.

Características principales: LMT aérea a 20 KV., con origen en apoyo número 55 de línea ETD Fuentecén-Berlangas de Roa y final en nuevo CT. «Vadillo», longitud 504 metros; CT. «Vadillo», intemperie sobre postes de hormigón de 100 KVA de potencia y relación 13.200-20.000 distribución B2; RBT sobre postes en fachadas de edificios y postes de hormigón y conductores aislados en haz. Parte de red subterránea en cruces. Sección de conductores hasta 150 mm.<sup>2</sup>/fase, de aluminio.

Presupuesto: 7.175.546 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de octubre de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

7871.-3.800

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.848.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación LMT, en Quintanalaranco.

Características principales: Línea aérea a 13,2 KV., con origen en torre metálica número 79 de LMT salida ETD de Cerezo de Río Tirón y final en apoyo número 8 de LMT a Quintanalaranco, longitud 680 metros.

Presupuesto: 1.732.586 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de octubre de 1994. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

7872.-3.000

C/11.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Genfibre.

Instalación: Instalación subestación intemperie para tensiones normalizadas de 11, 20 y 30 KV., dispuesta con la instalación de transformador de potencia principal de 50 MVA, relación 11/31,5 KV., dos transformadores de 11 y 15 MVA y relación 30/20 KV. Equipos de transformación de medida, control y automatismo. Aparellaje y unidad de mando.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 5 de octubre de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

7902.-3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.852.

Peticionario: Eurovías.

Objeto de la instalación: Modificación de instalaciones de MT en el suministro de energía al área de enlace de Briviesca, propiedad de Eurovías.

Características principales: Conversión del último apoyo existente metálico de la LMT aérea de alimentación al CT. enlace Briviesca en paso a subterráneo y tendido de cable subterráneo para el último vano del mismo trazado de la línea. Conductor DHV 13,2/20 KV., longitud total 140 metros.

Presupuesto: 957.404 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de octubre de 1994. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

7936.-3.990

F. 2.805.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: LMT aérea a 20 KV. a CT. «San Babiles», con origen en apoyo número 72 de la línea general ETD Oquillas a Gumiel de Izán y final en apoyo número 17, longitud 1.714 metros; LMT aérea a 20 KV. al CT. «Cristo de Reveche», con origen en apoyo número 10 de la línea general y final en apoyo existente número 99, longitud 352 metros; LMT a 20 KV. enlace Renfe, con origen en apoyo número 11 de la línea general y final en apoyo existente que se dota de seccionamiento, longitud 19 metros; LMT aérea a 20 KV. al CT. «Pueblo», con origen en apoyo número 14 de la línea general y final en apoyo número 6 de esta derivación, con paso a subterráneo, longitud 518 metros; LMT aérea a 20 KV. enlace Villalbilla de Gumiel-Camino del Molino, con origen en apoyo número 72 de la línea general y final en nuevo apoyo, longitud 518 metros; LMT trenzada a 12/20 KV. a CT. Gumiel de Izán «Pueblo», con origen en apoyo número 6 de la línea al CT. «Pueblo» y final en dicho CT., longitud 46 metros; LMT subterránea a 20 KV. a CT. Gumiel de Izán «San Babiles», con origen en apoyo número 17 y final en CT. anterior, longitud 130 metros; CT. «San Babiles», en módulo prefabricado, de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/420-242 v., con autotransformador de 100 KVA y relación 400/220-127 v.; RBT aérea sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón con conductores aislados en haz tipo RZ; RBT subterránea con cables de tensión nominal 0,6/1 KV. para pasos y conexiones, en Gumiel de Izán.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de octubre de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

7953.-6.840

F. 2.808.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: LMT aérea a 13,2/20 KV., con origen en el apoyo número 229 de la actual línea Estépar-Mazuelo de Muñó y final en el CT. que se proyecta, longitud de 761 metros; CT. «Los Pilones», intemperie de 100 KVA y relación 13.200-20.000/420-242 v.; RBT Sector «Los Pilones», aérea sobre soportes en fachada y postes de hormigón, tramos de cruce subterráneo, construida con conductores aislados en haz de hasta 95 milímetros de diámetro, en Mazuelo de Muñó.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de octubre de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

7954.-3.420

F. 2.809.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: Nueva LMT aérea a 13,2/20 KV. en sustitución de otra existente, con origen en apoyo número 62 de la línea Briviesca-Castil de Carrias y final en apoyo número 13 de la misma línea, ambos actualmente torres metálicas, longitud de 1.382 metros, en Castil de Carrias.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de octubre de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

7955.-3.230

F. 2.810.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: LMT aérea a 13,2/20 KV., con origen en el apoyo número 681 de la línea a San Martín de Sotoscueva y final en el nuevo CT., longitud 41 metros; CT. «San Bernabé», intemperie de 25 KVA y relación 13.200-20.000/420-240 v.; RBT en salida única del CT. «San Bernabé», construida con conductores, tensión nominal 0,6/1 KV. de hasta 150 mm.²/fase, en aluminio.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de octubre de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

7956.-3.230

Exp.: F. 2.817.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: LMT subterránea a 13,2/20 KV., con origen en apoyo metálico actual de línea existente en Camino de Córta y final en el nuevo CT., longitud 411 metros; CT. «Arenas de Abajo» en cabina subterránea de 250 KVA y relación 13.200-20.000/398-230 v., en Villafria de Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de octubre de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

7957.-3.000

Exp.: F. 2.821.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: LMT subterránea a 13,2/20 KV., con origen y final en cable subterráneo existente a CT. «Parque de Europa», longitud total en circuitos de entrada y salida de 210 metros; CT. «Maestro Quesada» en sótano de edificio de 630 KVA y relación 13.200-20.000/398-230 v., en Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de octubre de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

7858.-3.000

Exp.: F. 2.806.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: RBT aérea sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón con conductores aislados en haz tipo RZ; RBT subterránea, en canalización entubada, en Barbadillo del Mercado.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de octubre de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

7959.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva Miranda de Ebro (Burgos)

*Notificación embargo de bienes*

La Recaudadora-Jefe de la Unidad de la Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 94/204, que se instruye en esta Unidad de Recaudación, contra D. Antonio Báez Durán, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 30 de septiembre de 1994, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados a D. Antonio Báez Durán, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En virtud de la providencia que antecede y no conociéndose otros bienes embargables con anterioridad según el orden de prelación que señala el artículo 113 del citado Reglamento, se acuerda proceder al embargo de los siguientes bienes:

- Vehículos matrículas: BU-3708-S y BU-4915-P.

- Urbana, número 3: Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la primera planta alzada de viviendas, correspondiente a la casa número 15, del edificio compuesto por tres casas señaladas con los números 15, 17 y 19 de la calle Reyes Católicos, esquina a las calles de Vitoria y de Gregorio

Solabarrieta. Mide ochenta metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo y cuatro habitaciones. Linda: Frente, rellano de la escalera de la casa, patio de luces de edificio y vivienda derecha de la misma planta alzada y casa; derecha entrando, rellano de la escalera de la casa, vivienda derecha de la misma planta alzada y casa y calle Gregorio Solabarrieta; izquierda, vivienda derecha de la misma planta alzada correspondiente a la casa número 17, y fondo, calle Reyes Católicos.

Anejo: Le corresponde como anejos el trastero señalado con el número uno de la planta de entrecubiertas del portal señalado con el número quince; y la plaza de aparcamiento señalada con el número cinco del sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, libro 403, tomo 1.326, folio 158, finca número 32.419-N.

Descubiertos: Certificaciones por descubiertos al Régimen General de la Seguridad Social, números 94/4676/86 y 94/5552/89.

Débitos: 202.807 pesetas de principal, más 40.560 pesetas de recargo de apremio, más las costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento ejecutivo de apremio y que se estiman en 300.000 pesetas.

Perito tasador: Tiene un plazo de ocho días para nombrar Perito tasador que intervenga en la tasación de los bienes embargados, conforme establece el artículo 117 del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

La presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se efectúa por haber resultado sin efecto la notificación personal a los deudores D. Antonio Báez Durán y a su esposa doña Flor Cozar García, en su último domicilio conocido sito en calle Reyes Católicos, 15, de Miranda de Ebro, y surte todos los efectos legales según el Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre.

Miranda de Ebro, a 17 de octubre de 1994. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Rosa Casado Recio.

7825.-11.400

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

**Comisaría de Aguas**

*Notas - Anuncio*

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 14 de septiembre de 1994, se otorga a D. Elias Campo Alonso, con domicilio actual en Pedrosa de Valdelucio (Burgos) y con N. I. F. 12.989.886-S, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un manantial situado en finca de su propiedad, en la cuenca del río Rudrón (90106), con un caudal de 1,59 litros por segundo, sin que pueda derivarse un volumen superior a 750 m.<sup>3</sup> por hectárea y año, con destino a riego de 3,99 hectáreas, en término municipal de Pedrosa de Valdelucio (Burgos) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 14 de septiembre de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

7828.-3.000

Por Avelina Reizábal Ruiz, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción de nave.

Características: Superficie 25 x 16 m.<sup>2</sup>. Altura 6 metros.

Río/cauce afectado: San García. Margen derecha.

Distancia de las obras al cauce: 20 metros.

Paraje: Balde Moros.

Municipio: Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

7904.-3.230

Doña Adela López García (N. I. F. 14.823.239-S), solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje Fuentesilla (polígono 29, página 69), en la localidad de Pradolamata, en el término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), en la margen derecha del Arroyo del Molino tributario del río Nela por su margen izquierda, en zona de policía de cauces con destino a riego de 1.000 Has. y con un volumen anual de 2.500 m.<sup>3</sup>.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,90 metros de diámetro y 5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 2 C. V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, números 26-28 Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

7905.-4.180

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

**Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones**

Intentado y no conseguido efectuar notificación a la Sociedad Castellana de Publicidad Exterior, S. L., C. I. F. B-09017062, en el domicilio sito en Villa Pilar, 1, esc. 1, 1.º A, de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la notificación por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgos, de la siguiente resolución de la Alcaldía:

«En el día de la fecha, el Ilmo. señor Alcalde ha dictado la siguiente resolución:

Vista la sentencia dictada por la Sala 3.ª del Tribunal Supremo, en el recurso de casación número 130/92, interpuesto por el Ayuntamiento de Burgos, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el 30 de abril de 1992, sobre el Impuesto de Publicidad contra la liquidación número 507.400/90.

Esta Alcaldía haciendo uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, dispone:

1. - Anular la liquidación número 507.400/90 emitida a Castellana de Publicidad Exterior, S. A., por el Impuesto Municipal de Publicidad Exterior, período 4.º trimestre de 1989, Ordenanza Fiscal número 506, importe 1.860.000 pesetas, más las sanciones correspondientes (300%), 5.580.000 pesetas y sus certificaciones correspondientes número 5.590/90 y 5.607/90.

2. - Practicar una nueva liquidación por el Impuesto de Publicidad Exterior, en la que manteniendo la totalidad de la base imponible con los tipos correspondientes, se reduzca la sanción al 200% de la cuota tributaria.

Habiendo devenido firme la liquidación de que trae causa la sentencia del Tribunal Supremo mencionada, no cabe contra la misma recurso administrativo o jurisdiccional alguno, sin perjuicio de los incidentes que puedan plantearse ante los Tribunales competentes.

Burgos, 4 de julio de 1994. - El Secretario General, Juan Antonio Torres Limorte».

Burgos, 18 de octubre de 1994. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

8026.-5.415

Intentado y no conseguido efectuar notificación a la Sociedad Castellana de Publicidad Exterior, S. A., C. I. F. A-09017062, en el domicilio sito en Villa Pilar, 1, esc. 1, 1.ª A, de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la notificación por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgos, de la siguiente liquidación:

Liquidación: 514.849.

Sujeto: Castellana de Publicidad Exterior, S. A.

C. I. F.: A-09017062.

Domicilio: Villa Pilar, 1, esc. 1, 1.ª A. Burgos.

Fecha Decreto Alcaldía: 11-7-94.

Exacción y Ordenanza: 1) Impuesto Municipal sobre Publicidad (Ordenanza Fiscal 506).

2) Ordenanza Fiscal 100.

Objeto tributario: 23 rótulos (8 x 3) y 16 rótulos (4 x 3). Vallas publicitarias. Acta disconformidad de 12 de marzo de 1990.

Período: 1989, 4.º trimestre.

Base tributaria: 1) Publicidad exterior, art. 9/1.1, rótulos opacos, según m.<sup>2</sup> y trimestres 744 m.<sup>2</sup> x 2.500 pesetas/m.<sup>2</sup> o fracción al trimestre = 1.860.000 pesetas.

2) Sanciones, Ley 10/85, modif. Ley General Tributaria (200%): 3.720.000 pesetas.

Total deuda tributaria: 5.580.000 pesetas.

Formas de pago: Directamente en metálico, Tesorería Municipal, Plaza de José Antonio, número 1 (8,30/12,30), mediante la presentación del talón a cargo. A través de Bancos y Cajas de Ahorro, entregar el talón de cargo y la carta de pago.

Recursos contra la liquidación: Contra la presente liquidación, no cabe ningún recurso alguno salvo las incidencias que se puedan plantear ante la Sala competente.

Las cuotas tributarias no satisfechas dentro del período voluntario de cobranza, devengarán interés de demora, a partir del día siguiente a la expiración de dicho plazo.

Plazo de ingreso:

1) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes:

- Desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes:

- Desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Burgos, 18 de octubre de 1994. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

8027.-7.980

Intentado y no conseguido efectuar notificación a la Sociedad Castellana de Publicidad Exterior, S. L., C. I. F. B-09017062, en el domicilio sito en Villa Pilar, 1, esc. 1, 1.ª A, de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la notificación por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgos, de las siguientes liquidaciones:

Liquidación: 518.460.

Sujeto: Castellana de Publicidad Exterior, S. L.

C. I. F.: B-09017062.

Domicilio: Villa Pilar, 1, esc. 1, 1.ª A. Burgos.

Fecha Decreto Alcaldía: 31-8-94.

Exacción y Ordenanza: Carteles y otras Instalaciones (Ordenanza Fiscal 401).

Objeto tributario: Valla publicitaria sita en Gta. Bilbao.

Período: 1994, 1.º semestre.

Base tributaria: Ocupación del suelo: colocar o instalar anuncios en bienes de este Ayuntamiento.

8 m.<sup>2</sup> x 5.000 ptas./m.<sup>2</sup> al mes x 6 meses.

Total deuda tributaria: 240.000 pesetas.

Liquidación: 518.461.

Sujeto: Castellana de Publicidad Exterior, S. L.

C. I. F.: B-09117062.

Domicilio: Villa Pilar, 1, esc. 1, 1.ª A. Burgos.

Fecha Decreto Alcaldía: 31-8-94.

Exacción y Ordenanza: Carteles y otras Instalaciones (Ordenanza Fiscal 401).

Objeto tributario: Vallas publicitarias sitas en Avda. Constitución Española frente antigua fábrica de Loste.

Período: 1994, 1.º semestre.

Base tributaria: Ocupación del suelo: colocar o instalar anuncios en bienes de este Ayuntamiento.

8 m.<sup>2</sup> x 5.000 ptas./m.<sup>2</sup> al mes x 6 meses.

4 m.<sup>2</sup> x 5.000 ptas./m.<sup>2</sup> al mes x 6 meses.

Total deuda tributaria: 360.000 pesetas.

Liquidación: 518.462.

Sujeto: Castellana de Publicidad Exterior, S. L.

C. I. F.: B-09117062.

Domicilio: Villa Pilar, 1, esc. 1, 1.ª A. Burgos.

Fecha Decreto Alcaldía: 31-8-94.

Exacción y Ordenanza: Carteles y otras Instalaciones (Ordenanza Fiscal 401).

Objeto tributario: Valla publicitaria sita en Parque Félix Rodríguez de la Fuente.

Período: 1994, 1.º semestre.

Base tributaria: Ocupación del suelo: colocar o instalar anuncios en bienes de este Ayuntamiento.

4 m.<sup>2</sup> x 5.000 ptas./m.<sup>2</sup> al mes x 6 meses.

Total deuda tributaria: 120.000 pesetas.

Liquidación: 518.463.

Sujeto: Castellana de Publicidad Exterior, S. L.

C. I. F.: B-09117062.

Domicilio: Villa Pilar, 1, esc. 1, 1.º A. Burgos.

Fecha Decreto Alcaldía: 31-8-94.

Exacción y Ordenanza: Carteles y otras Instalaciones (Ordenanza Fiscal 401).

Objeto tributario: Vallas publicitarias sitas en calle Trinidad.

Período: 1994, 1.º semestre.

Base tributaria: Ocupación del suelo: colocar o instalar anuncios en bienes de este Ayuntamiento.

8 m.<sup>2</sup> x 5.000 ptas./m.<sup>2</sup> al mes x 6 meses.

4 m.<sup>2</sup> x 5.000 ptas./m.<sup>2</sup> al mes x 6 meses.

Total deuda tributaria: 360.000 pesetas.

Liquidación: 518.464.

Sujeto: Castellana de Publicidad Exterior, S. L.

C. I. F.: B-09117062.

Domicilio: Villa Pilar, 1, esc. 1, 1.º A. Burgos.

Fecha Decreto Alcaldía: 31-8-94.

Exacción y Ordenanza: Carteles y otras Instalaciones (Ordenanza Fiscal 401).

Objeto tributario: Vallas publicitarias sitas en Avda. General Vígón junto a Flex.

Período: 1994, 1.º semestre.

Base tributaria: Ocupación del suelo: colocar o instalar anuncios en bienes de este Ayuntamiento.

4 m.<sup>2</sup> x 5.000 ptas./m.<sup>2</sup> al mes x 6 meses.

4 m.<sup>2</sup> x 5.000 ptas./m.<sup>2</sup> al mes x 6 meses.

4 m.<sup>2</sup> x 5.000 ptas./m.<sup>2</sup> al mes x 6 meses.

Total deuda tributaria: 360.000 pesetas.

Liquidación: 518.465.

Sujeto: Castellana de Publicidad Exterior, S. L.

C. I. F.: B-09117062.

Domicilio: Villa Pilar, 1, esc. 1, 1.º A. Burgos.

Fecha Decreto Alcaldía: 31-8-94.

Exacción y Ordenanza: Carteles y otras Instalaciones (Ordenanza Fiscal 401).

Objeto tributario: Vallas publicitarias sitas en Ctra. Cementerio.

Período: 1994, 1.º semestre.

Base tributaria: Ocupación del suelo: colocar o instalar anuncios en bienes de este Ayuntamiento.

4 m.<sup>2</sup> x 5.000 ptas./m.<sup>2</sup> al mes x 6 meses.

4 m.<sup>2</sup> x 5.000 ptas./m.<sup>2</sup> al mes x 6 meses.

Total deuda tributaria: 240.000 pesetas.

Liquidación: 518.466.

Sujeto: Castellana de Publicidad Exterior, S. L.

C. I. F.: B-09117062.

Domicilio: Villa Pilar, 1, esc. 1, 1.º A. Burgos.

Fecha Decreto Alcaldía: 31-8-94.

Exacción y Ordenanza: Carteles y otras Instalaciones (Ordenanza Fiscal 401).

Objeto tributario: Vallas publicitarias sitas en Angel García Bedoya-Autovía.

Período: 1994, 1.º semestre.

Base tributaria: Ocupación del suelo: colocar o instalar anuncios en bienes de este Ayuntamiento.

8 m.<sup>2</sup> x 5.000 ptas./m.<sup>2</sup> al mes x 6 meses.

Total deuda tributaria: 240.000 pesetas.

Formas de pago: Directamente en metálico, Tesorería Municipal, Plaza de José Antonio, número 1 (8,30/12,30), mediante la presentación de talón de cargo. A través de Bancos y Cajas de Ahorro, entregar el talón de cargo y la carta de pago.

Recursos contra la liquidación: Contra las presentes liquidaciones, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, previa la notificación que previene el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Todo ello, sin perjuicio de la interposición, con carácter potestativo, del recurso de reposición, en el plazo de un mes ante la misma autoridad que dicta la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Quedando advertido de que como disponen los artículos 113.3 de la Ley 7/85 y 14.4 de la Ley 39/88, la interposición del recurso de reposición no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar alguna de las garantías previstas en el repetido artículo 14.4, que cubra el total de la deuda tributaria más los intereses de demora, o acredite encontrarse en alguna de las situaciones excepcionales en él previstas.

Las cuotas tributarias no satisfechas dentro del período voluntario de cobranza, devengarán interés de demora, a partir del día siguiente a la expiración de dicho plazo.

Plazo de ingreso:

1) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes:

- Desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

2) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes:

- Desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Burgos, 18 de octubre de 1994. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

2028.-19.950

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

### Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza del contrato que se indica se instruye el correspondiente expediente a favor del siguiente contratista:

Cespa, S. A. (calle La Estación, 1-1.º, Delegación de Miranda de Ebro).

Servicio: Desbroce y acondicionamiento de las riberas del Ebro, entre el Puente de la N-1 y el antiguo Puente de Hierro, en ambas márgenes, así como la eliminación de berrañas del río.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Miranda de Ebro, a 28 de octubre de 1994. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

8252.-3.800

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que intentada la notificación de las certificaciones de descubierto cuyo detalle se relaciona al final a Construcciones Larrea, S. A., con N. I. F. A-09018904, por el concepto de Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, ejercicio 1994, y habiéndose negado el interesado a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se dé por notificado el contribuyente mencionado de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fecha 18 de agosto de 1994, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, dictó la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal de dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto al deudor mencionado, requiriéndole al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndole que de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, Plaza de España, 8, Miranda de Ebro.

Aplazamientos de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

<u>N.º cert.</u>	<u>N.º liq./año</u>	<u>Objeto tributario</u>	<u>Importe</u>
178/94	379 94	Almacenes, 16-3.º CT	12.452
179/94	381 94	Ciudad Toledo, 46-S GA 01	1.163
180/94	382 94	Ciudad Toledo, 46-5.º D	9.244

<u>N.º cert.</u>	<u>N.º liq./año</u>	<u>Objeto tributario</u>	<u>Importe</u>
181/94	387 94	Ciudad Toledo, 46-2.º D	8.773
182/94	389-392 94	Ciudad Toledo, 46-48	32.975
183/94	395 94	Ciudad Toledo, 46-1.º I	10.376
184/94	398 94	Ciudad Toledo, 46, G-3.º I	11.190
185/94	401 94	Ciudad Toledo, 48, G-3.º D	13.238
186/94	403 94	Ciudad Toledo, 48, G-5.º G	14.653
187/94	404 94	Almacenes 16-G-2.º I	15.057
188/94	415 94	Almacenes, 16-1.º CT	12.357
189/94	419 94	Almacenes, 16, G-1.º D	11.944
190/94	423-425 94	Ciudad Toledo, 46-48	34.873
191/94	434 94	Ciudad Toledo, 46, bajo, 05	78.212
192/94	435 94	Ciudad Toledo, 46, bajo, 01	15.302
193/94	436 94	Sorribas, 3, G-44 45	1.241
194/94	440 94	Bilbao, 30, G-7.º I	35.494
195/94	441 94	Bilbao, 30, G-4.º D	33.984
196/94	444 94	Bilbao, 30-6.º D	31.804
197/94	445 94	Sorribas, 3-S GA 29	505
198/94	446 94	Sorribas, 1, G-7.º I	19.825
199/94	448 94	Sorribas, 1-3.º I	17.645
200/94	451 94	Sorribas, 1-1.º D	17.209
201/94	452 94	Bilbao, 30-S GA 53	2.818
202/94	454 94	Bilbao, 30-5.º D	31.804
203/94	460-462 94	Sorribas, 1-3	36.301
204/94	465 94	Bilbao, 30, G-6.º I	43.480
205/94	467 94	Bilbao, 30-3.º I	32.676
206/94	468 94	Sorribas, 1-2.º I	17.645
207/94	471 94	Sorribas, 3-G GA 28	505
208/94	475 94	Sorribas, 3-3.º I	5.412
209/94	476 94	Bilbao, 30-G GA 23	2.180
210/94	478 94	Sorribas, 3-3.º D	4.115
211/94	482-484 94	Sorribas, 3	15.444
212/94	487 94	Sorribas, 3-4.º I	5.412
213/94	489 94	Sorribas, 3-2.º D	4.115
214/94	491 94	Sorribas, 3-S GA 43	644
215/94	492 94	Sorribas, 3-S GA 38	505

Miranda de Ebro, 27 de octubre de 1994. - El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

8253.-12.255

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Recibidas definitivamente las obras o servicios que a continuación se indican y solicitadas por los contratistas la devolución de los avales bancarios correspondientes, depositados en concepto de fianzas definitivas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Enterprise Value, S. A., por la ejecución del estudio de inventario y valoración del patrimonio municipal, por importe de 337.525 pesetas.

Aranda de Duero, 28 de octubre de 1994. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

8088.-3.000

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1994, acordó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros «la contratación de una operación de crédito, bajo la modalidad de contrato de préstamo» con el Banco de Crédito Local de España, conforme a las siguientes características:

Entidad con la que se contrata: Banco de Crédito Local de España.

Cuantía del préstamo: 42.500.000 pesetas.

Plazo de amortización: 12 años.

Tipo de interés: 10,5 por 100.

Comisión de apertura: 0,50 por 100.

Anualidad media de amortización: 8.205.000 pesetas.

Finalidad: Financiación obras de «alumbrado público Entidades Locales Menores y construcción de Cementerio», como generadoras déficit presupuestario acumulado.

Lo que se hace público al objeto de que durante el plazo de quince días puedan interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, las reclamaciones a que hubiera lugar.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 28 de octubre de 1994. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

8158.-3.000

### Ayuntamiento de Roa

La cuenta general de la Entidad, referida al ejercicio de 1993, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, se exponen al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más los interesados puedan formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 116 de la ley 7/85, de 2 de abril y 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Roa, a 25 de octubre de 1994. - El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

8157.-3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Que en la ejecución número 115/93, seguida a instancia de don Angel Arbaizar Pereda y otros, contra Fundiacero, S. A. y Fundix, S. A., se ha dictado la resolución que es del siguiente tenor literal:

Diligencia de ordenación. Secretario, señora Gay Vitoria. - En Burgos, a 10 de noviembre de 1994. El precedente escrito, únase a los autos de su razón y a la vista de lo expuesto, remítase oficio al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial» de la provincia, para subsanación del error advertido en el edicto publicado el día 28 de octubre y 7 de noviembre, respectivamente, en los Boletines indicados, y consistente en los errores de descripción de la finca número 8.390, que debe ser como sigue:

«Terreno sito en la ciudad de Miranda de Ebro (Burgos), con acceso por la Plazuela de la Estación de Renfe, final de la Avenida del Generalísimo Franco, posterior a la línea señalada con los números 88, 90, 92 y 92 accesorio, antes 90 de dicha Avenida. Tiene la superficie de mil ochocientos ochenta y dos metros noventa y seis decímetros cuadrados. Linda al frente y oeste, en línea de treinta y dos metros y treinta centímetros, con finca urbana segregada, propia de D. Sebastián Requejo; por la izquierda norte, en línea de ochenta y un metros y cincuenta centímetros, con terrenos de Renfe; por el fondo o sur, en línea de ochenta y cuatro metros treinta centímetros, con terrenos y edificaciones o finca propia de Fundiacero, S. A., y por la izquierda o este, con Fundiacero, S. A.».

Así lo ordeno, de lo que doy fe. - La Secretario Judicial (ilegible).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de corrección de un error advertido en la publicación del edicto de subasta publicado con fecha 7 de noviem-

bre de 1994, expido en Burgos, a 10 de noviembre de 1994. - La Secretario Judicial (ilegible).

8426.-8.740

### Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo por el que se aprueba provisionalmente el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativos al tributo denominado impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Carcedo de Bureba, a 14 de noviembre de 1994. - El Alcalde, Agustín Gutiérrez Conde.

8427.-6.000

### Ayuntamiento de Sotragero

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1994, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para contratar las obras de mejora de red de abastecimiento de agua de Sotragero, el cual se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dentro del plazo de dicha exposición se publica también el anuncio de admisión de proposiciones, si bien la licitación se aplazará cuanto tiempo resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra dicho pliego, que se presentarán ante la Corporación en Pleno.

Anuncio de licitación pública por subasta:

- Objeto: Obras mejora de red de abastecimiento de agua.
- Tipo de licitación: 1.350.000 pesetas.
- Plazo de ejecución de la obra: Cuatro meses.
- Fianzas: Provisional, 40.500 pesetas. Fianza definitiva, 6 por ciento del remate.

E) Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación, hasta las 20,00 horas del último día en que se cumplan los diez días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se presentarán los dos sobres: 1.º sobre: Proposición económica. 2.º sobre: Documentación administrativa.

- En el primero de los sobres se incluirá únicamente la proposición económica redactada conforme al modelo que se inserta. El sobre será rotulado con la siguiente inscripción: «Subasta para las obras de mejora de la red de abastecimiento de agua a Sotragero».

Modelo de proposición:

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), con domicilio en ....., y D. N. I. número ..... en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., y del pliego de condiciones económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente y proyecto, me comprometo a realizar las obras de mejora de la red de abastecimiento de agua de Sotragero, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), y acepto incondicionalmente las cláusulas del referido

pliego aprobado por la Corporación, si me fuese adjudicada la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

- En el segundo sobre se incluirá el resto de la documentación administrativa y rotulado, asimismo con la siguiente inscripción: «Subasta de las obras de mejora de la red de abastecimiento de agua. Documentación complementaria», acompañándose los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D. N. I. del licitador, cuando se trate de empresarios individuales; y si la empresa fuese persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, en original o copia auténtica.

b) Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesionalidad del concursante.

c) El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

d) Declaración expresa del licitador o del Apoderado, en su caso, en que bajo su responsabilidad haga constar no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

F) Apertura de pliegos: Se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a las 20,15 horas del último día de la admisión.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de proposiciones.

Sotragero, 14 de noviembre de 1994. - El Alcalde (ilegible).

8428.-24.320

### Mancomunidad Oca-Tirón

El Presidente de la Mancomunidad Oca-Tirón.

Hace saber: Este Consejo de la Mancomunidad en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Mancomunidad, formado para el ejercicio de 1994 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1988, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Belorado, a 11 de noviembre de 1994. - El Presidente, Pedro María Eguiluz Vitores.

8447.-6.000

### Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Tramitándose en esta Corporación expediente para la enajenación de un vivienda de propios denominada «de los

Maestros», se abre un período de información pública, con el objeto que pueda ser examinado el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Arauzo de Salce, a 8 de noviembre de 1994. - El Alcalde, Julián Pascual Coruña.

8448.-6.000

### Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 4 de noviembre de 1994.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 17.1 y 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alfoz de Santa Gadea, 9 de noviembre de 1994. - El Alcalde (ilegible).

8449.-6.000

### Ayuntamiento de Villatuelda

Finalizado el período de información pública del Presupuesto General de la Entidad para 1994 sin que se haya presentado reclamación alguna la aprobación inicial, se eleva a definitiva siendo el Presupuesto resumido por capítulos el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

Total capítulo I: 1.254.733 pesetas.

Total capítulo III: 575.000 pesetas.

Total capítulo IV: 750.000 pesetas.

Total capítulo V: 687.330 pesetas.

Total capítulo VII: 894.000 pesetas.

Total capítulo IX: 413.937 pesetas.

Total ingresos: 4.575.000 pesetas.

#### ESTADO DE GASTOS

Total capítulo I: 830.000 pesetas.

Total capítulo II: 1.975.000 pesetas.

Total capítulo VI: 1.600.000 pesetas.

Total capítulo VII: 170.000 pesetas.

Total gastos: 4.575.000 pesetas.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 7/85, reguladora de las bases de Régimen Local, el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en la jurisdicción contencioso administrativa.

Villatuelda, 3 de noviembre de 1994. - El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

8450.-6.000

Finalizado el período de información pública del Presupuesto General de la Entidad para 1993 sin que se haya presentado reclamación alguna la aprobación inicial, se eleva a definitiva siendo el Presupuesto resumido por capítulos el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

Total capítulo I: 1.155.00 pesetas.  
 Total capítulo III: 435.000 pesetas.  
 Total capítulo IV: 750.000 pesetas.  
 Total capítulo V: 642.830 pesetas.  
 Total capítulo VII: 1.897.000 pesetas.  
 Total capítulo IX: 428.313 pesetas.  
 Total ingresos: 5.308.143 pesetas.

#### ESTADO DE GASTOS

Total capítulo I: 718.143 pesetas.  
 Total capítulo II: 1.860.000 pesetas.  
 Total capítulo VI: 2.525.000 pesetas.  
 Total capítulo VII: 205.000 pesetas.  
 Total gastos: 5.308.143 pesetas.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 7/85, reguladora de las bases de Régimen Local, el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en la jurisdicción contencioso administrativa.

Villatuelda, 30 de diciembre de 1993. - El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

8451.-6.000

### Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 8 de noviembre de 1994, el expediente de modificación de crédito número 2/94, instruido dentro del Presupuesto Municipal del presente ejercicio, queda expuesto al público por término de quince días, conforme a lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados, y presentar por escrito, ante el Pleno Municipal, las reclamaciones a que pudiere haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Pancorbo, a 9 de noviembre de 1994. - La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

8452.-6.000

Aprobado por acuerdo del Pleno Municipal, de 8 de noviembre de 1994, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de la separata de mediciones de la fase de obra no ejecutada de la primera fase del proyecto de adaptación de edificio para Centro Médico en Pancorbo, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Pancorbo, a 9 de noviembre de 1994. - La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

8453.-6.000

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1994, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para enajenación de parcelas de la 2.ª fase del Polígono Industrial de Navas, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Tipo de licitación: Al alza.

Parcela núm. 1, de 1.008 m.<sup>2</sup>, valorada en 2.520.000 pesetas.  
 Parcela núm. 2, de 1.008 m.<sup>2</sup>, valorada en 2.520.000 pesetas.  
 Parcela núm. 3, de 1.008 m.<sup>2</sup>, valorada en 2.520.000 pesetas.  
 Parcela núm. 4, de 1.027,83 m.<sup>2</sup>, valorada en 2.569.575 pts.  
 Parcela núm. 5, de 1.098,75 m.<sup>2</sup>, valorada en 2.746.875 pts.  
 Parcela núm. 6, de 1.070,91 m.<sup>2</sup>, valorada en 2.677.275 pts.

Garantías: Provisional, del 2% del precio de valoración; definitiva, el 6% del importe del remate, una vez adjudicadas definitivamente las parcelas.

Proposiciones: En la oficina de Secretaría dentro de los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de 10 a 14 horas.

Apertura de pliegos: En las oficinas de la Secretaría, a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación.

Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de parcelas del Polígono Industrial de Navas, 2.ª fase:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en calle ....., número ....., piso ....., ciudad ....., provincia ....., con D. N. I. (C. I. F.) número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredita con ....., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela número ....., en el precio de ..... (en letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente

(Lugar, fecha y firma).

Medina de Pomar, a 31 de octubre de 1994. - El Alcalde (ilegible).

8446.-12.920

### Comunidad de Regantes San Cosme y San Damián

Se anuncia Asamblea General Ordinaria correspondiente al mes de noviembre, a celebrar el día 27 de noviembre, a las 13 horas del mediodía, en el local de la propia Comunidad de Regantes, para tratar el siguiente orden del día:

- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de la campaña del presente año 1994.

- Ruegos y preguntas.

Vadocondes, a 27 de octubre de 1994. - El Presidente (ilegible).

8454.-6.000